

SECRETARIA. Septiembre 20 de 2021. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (f. 16)	\$6.500.000,00
OTROS GASTOS	0
TOTAL	\$6.500.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2008-00040-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

363e2b7a6ac565d8f8a962e8a694139ed9bdedc6a2ff67a701ba0591aa3e8482

Documento generado en 20/09/2021 03:32:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>